

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO: "GESTIÓN DE "CURSOS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR PARA LAS CAMPAÑAS DE PRIMAVERA, VERANO Y OTOÑO JOVEN DE MADRID II", A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº Expediente: 300/2023/00367

DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y DEL PRESUPUESTO

La redacción de la presente memoria económica se ha realizado de conformidad con el artículo 102.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que el precio de los contratos ha de ser cierto y, por ello, el mismo ha sido calculado atendiendo al precio general de mercado.

En la línea de lo indicado, siguiendo las indicaciones realizadas en el apartado 2.2 del Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal; así como lo establecido en los artículos 102 y 309 de la LCSP.

Dado que la impartición de cursos de capacitación curricular para las campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven del Ayuntamiento de Madrid, es un proyecto que viene desarrollándose actualmente y desde hace años por parte del Departamento de Juventud, se han analizado los precios teniendo en cuenta los contratos de años anteriores conjuntamente con un análisis de los diferentes cursos similares ofertados en el mercado en Madrid por diferentes entidades de este sector. El precio ha sido calculado, como se hace y se ofrece por las diferentes entidades de este sector, por precio por alumno y curso. Este precio tiene en cuenta todas las necesidades diferentes para el desarrollo de cada uno de los cursos y se han ajustado, tanto en los componentes materiales, como de dotación de profesionales según la experiencia acumulada.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, la determinación del precio para el presente contrato será por precios unitarios, estipulados para las actuaciones de cada uno de los cursos.

En la determinación de dichos precios unitarios, el componente de mano de obra es esencial, siendo el último convenio de referencia en el ámbito de la formación no reglada el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, actualmente vigente, publicado por resolución de 22 de septiembre de 2021, sin perjuicio de que el contratista deba aplicar la normativa laboral que resulte aplicación o el convenio al que esté sujeto según la especialidad de que se trate. Dichos precios unitarios permiten igualmente hacer frente al resto de costes directos como los derivados de los costes de Seguridad Social, costes materiales como los propios de las aulas o espacios adecuados para las clases prácticas, herramientas y maquinaria.

Dichos precios incluyen en definitiva todos los gastos directos e indirectos derivados de los diferentes aspectos del contrato y los tributos e impuestos que se deriven del mismo, incluido el IVA.

En todo caso, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del Convenio.

Teniendo en cuenta la calificación del presente contrato, se estima que el 90% del presupuesto está integrado por costes directos, integrados en su mayor parte por los costes salariales de los profesionales, por el material, aulas e infraestructuras necesarias para el desarrollo de los cursos, los costes para su difusión, etcétera.

La partida de mayor cuantía en el presupuesto es la dedicada al personal, cuyas condiciones de trabajo (salario y continuidad) están asociadas a la calidad del servicio a prestar. Atendiendo al artículo 100.2 LCSP, no es posible hacer la desagregación del personal por género, ya que la contratación varía por la disponibilidad de los perfiles, y por la experiencia previa en contratos anteriores, el porcentaje de mujeres y hombres finalmente contratadas en los lotes suele ser variable en cada uno de los lotes.

Incluye un 5% de beneficio industrial y un 5 % de gastos indirectos de administración gastos comerciales, seguros, gastos financieros, tributos de los que la entidad adjudicataria deba responder, así como gastos de licitación.

La duración del contrato será desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2026. Se realizan el mismo número de ediciones de cada curso para el 2025 y el 2026.

El **presupuesto máximo estimado, presupuesto base de licitación**, asciende a **658.500 euros**. El 21% de IVA supone 138.285 euros, lo que hace un presupuesto total, **IVA incluido, de 796.785 euros**.

Valor estimado:

El valor estimado total del contrato, obtenido por relación a precios habituales del mercado, se determina teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación sin IVA, teniendo en cuenta que se contempla posibilidad de prórroga del contrato de hasta el 15 de diciembre de 2029 y no se contemplan causas de modificación del contrato.

Base imponible sin IVA	658.500 Euros
Base imponible sin IVA posible prórroga	987.750 Euros
Total Valor Estimado (sin IVA)	1.646.250 Euros

En el cuadro siguiente se detalla los precios tipo resultantes para cada curso por plaza, las plazas de cada edición y el precio resultante para cada año de contrato sin IVA y con IVA, y para el total del contrato.

CURSOS CAMPAÑA PRIMAVERA - VERANO - OTOÑO JOVEN 2025/26										
LOTES	CURSO	Ediciones /plazas	PLAZAS anuales	Presupuesto para cada año			Total por lote para cada año de contrato		Total 2025/2026	
				Por plaza	Sin IVA	Con Iva	Sin IVA	Con Iva	Sin IVA	Con Iva
1. IMAGEN PERSONAL	MAQUILLAJE	2 de 30	60	300	18.000	21.780	41.700	50.457,00	83.400	100.914,00
	DECORACIÓN UÑAS	1 de 30	30	240	7.200	8.712				
	CARACTERIZACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES	1 de 30	30	310	9.300	11.253				
	IMAGEN PERSONAL Y PERSONAL SHOPPER	1 de 30	30	240	7.200	8.712				
2. RADIO	INICIACIÓN Y PODCASTING RADIO	2 de 15	30	295	8.850	10.709	35.400	42.834,00	70.800	85.668,00
	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA	2 de 15	30	295	8.850	10.709				
	TÉCNICO SONIDO RADIO	1 de 15	15	295	4.425	5.354				
	GUION RADIOFÓNICO	1 de 15	15	295	4.425	5.354				
	REALIZACIÓN RADIOFÓNICA	2 de 15	30	295	8.850	10.709				
3. HOSTELERÍA	AYUDANTE DE CAMARERO	3 de 20	60	260	15.600	18.876	91.900	111.199,00	183.800	222.398,00
	PASTELERÍA / REPOSTERÍA	3 de 20	60	310	18.600	22.506				
	AYUDANTE DE COCINA	3 de 20	60	310	18.600	22.506				
	PANADERÍA ARTESANAL	3 de 15	45	310	13.950	16.880				
	CORTADOR PROFESIONAL DE JAMÓN	3 de 15	45	210	9.450	11.435				
	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	6 de 25	150	30	4.500	5.445				
	ALÉRGICOS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS	2 de 20	40	280	11.200	13.552				
4. ALMACÉN	AUXILIAR DE CARRETILLA ELEVADORA	9 de 15	135	150	20.250	24.503	46.650	56.446,50	93.300	112.893,00
	MOZO DE ALMACÉN	2 de 20	40	300	12.000	14.520				
	PEDIDOS ALMACÉN RADIFREC	3 de 20	60	240	14.400	17.424				
5. MONITORES JUVENTUD	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	4 de 20	80	380	30.400	36.784	48.200	58.322,00	96.400	116.644,00
	COORDINADOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1 de 20	20	490	9.800	11.858				
	MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR	2 de 20	40	200	8.000	9.680				
6. CAPACITACIÓN DIGITAL	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	2 de 30	60	90	5.400	6.534	41.400	50.094,00	82.800	100.188,00
	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	2 de 30	60	90	5.400	6.534				
	REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0	2 de 30	60	100	6.000	7.260				
	CIBERSEGURIDAD	2 de 30	60	50	3.000	3.630				
	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	2 de 30	60	120	7.200	8.712				
	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	2 de 30	60	90	5.400	6.534				
	HABILIDADES BLANDAS Y SOFT SKILL BÁSICO	2 de 30	60	100	6.000	7.260				
	HABILIDADES BLANDAS Y SOFT SKILL AVANZADO	1 de 30	30	100	3.000	3.630				
7. LENGUA DE SIGNOS	BÁSICO DE COMUNICACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	5 de 20	100	200	20.000	24.200	24.000	29.040,00	48.000	58.080,00
	AVANZADO DE COMUNICACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	1 de 20	20	200	4.000	4.840				
TOTALES			1.675	7.175	329.250	398.393	329.250	398.392,50	658.500	796.785,00

ANUALIDADES DEL CONTRATO

En la tabla siguiente se detalla la estimación de las anualidades de este contrato:

CURSOS CAMPAÑA PRIMAVERA - VERANO - OTOÑO JOVEN 2025/26			
LOTES	2025	2026	TOTAL
1. IMAGEN PERSONAL	50.457,00	50.457,00	100.914,00
2. RADIO	42.834,00	42.834,00	85.668,00
3. HOSTELERÍA	111.199,00	111.199,00	222.398,00
4. ALMACÉN	56.446,50	56.446,50	112.893,00
5. MONITORES JUVENTUD	58.322,00	58.322,00	116.644,00
6. CAPACITACIÓN DIGITAL	50.094,00	50.094,00	100.188,00
7. LENGUA DE SIGNOS	29.040,00	29.040,00	58.080,00
TOTALES	398.392,50	398.392,50	796.785,00

La **distribución plurianual**, teniendo en cuenta la Base 29.8 de las bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, es el siguiente:

2025: 398.392,50 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/337.02/227.99 "Otros trabajos realizados empresas y profesionales" o equivalente del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2025.

2026: 398.392,50 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/337.02/227.99 "Otros trabajos realizados empresas y profesionales" o equivalente del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026.

Las prestaciones y el presupuesto para la prórroga de este contrato, será igual para cada campaña que el presupuesto previsto para el segundo año de contrato.